

B- Trabajar conjuntamente para la prestación de servicios de Logopedia y Terapia ocupacional.
Siendo la tarifa del servicio:

Terapia Ocupacional Individual en local: 45 minutos/ 30 €/sesión

Logopedia Individual en local: 45 minutos/ 30 €/sesión

En domicilio habría que valorar, por ejemplo, distancia para hacer la estimación del coste de la terapia.

C- Unir los conocimientos de ambas asociaciones para mejorar los dos procesos recogidos en los puntos A y B.

TERCERA. Normas de Funcionamiento.

Las colaboraciones derivadas de este Acuerdo quedarán sometidas a lo establecido por los Estatutos de la Asociación Madrileña de personas con Enfermedades Neuromusculares y de la Clínica Neurohábitat , teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo que se vaya a realizar.

CUARTA. Entrada en Vigor y Duración.

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma, y permanecerá vigente mientras las partes no decidan lo contrario.

QUINTA. Modificación, Terminación y Rescisión.

Las partes podrán modificar el presente Convenio, en cualquier momento, de mutuo acuerdo y por escrito.

Cualquiera de las partes podrá, a su vez, rescindirlo mediante comunicación por escrito a la otra parte con un mes de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.

En ambos casos deberán finalizarse las tareas y actividades de los Convenios Específicos que estén en vigor y no hayan finalizado

SEXTA. Fuero.

Las partes, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, someten las diferencias que puedan surgir sobre la resolución/ validez/ interpretación/ ejecución del presente Acuerdo, a los Juzgados y Tribunales.

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Convenio Marco en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Asociación Madrileña de personas con Enfermedades Neuromusculares (ASEM):

Por El Centro Neurohábitat:

David Fernández Nogués


Directora de Clínica Neurohábitat
C.C. LA FLORIDA
C/ Sospelana, 11 - 2º planta
28023 - Madrid
NIF.: E-88011697

Presidente ASEM Madrid

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE PERSONAS CON ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES (ASEM)
Y CENTRO NEUROHABITAT

En Madrid a 19 de Julio de 2019

REUNIDOS

De una parte, la **Asociación Madrileña de personas con Enfermedades Neuromusculares**, con Domicilio en Calle Valdebernardo, nº24, L-15 y representada por su Presidente David Fernández Nogués, mayor de edad, con DNI 2606368 P.

De otra parte, **el Centro Neurohábitat**, con domicilio en c/ Sopelana,n.11 28023-Madrid, representada por Doña María del Pilar García Palet .mayor de edad, con DNI ...802910A.

Ambas partes reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración.

EXPONEN

Que la Asociación Madrileña de personas con Enfermedades Neuromusculares tiene como fin fundamental ser colaboradora.

Que el Centro de Rehabilitación Logopedia y Más tiene como objetivo principal, ser colaborador.

Por todo ello, ambas entidades declaran su voluntad de participar en forma conjunta en actividades de cooperación, propiciando aumentar los vínculos entre sus miembros y otros propios de su actividad, para lo cual suscriben el presente convenio el cual contiene las siguientes estipulaciones

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del Convenio.

La Asociación Madrileña de personas con Enfermedades Neuromusculares y la Clínica Neurohábitat acuerdan establecer una colaboración con el fin de desarrollar aquellos temas de logopedia y terapia ocupacional, en enfermedades neuromusculares, y de otro tipo que se establecen en el presente Convenio.

SEGUNDA. Contenido del Convenio.

El presente convenio se suscribe para la realización conjunta, por parte de la Asociación Madrileña de personas con Enfermedades Neuromusculares y la clínica Neurohábitat, de los siguientes puntos:

A- Colaborar en el proceso de rehabilitación (logopedia y terapia ocupacional) de las personas con enfermedades neuromusculares.